

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0006/2023

Viedma, 19 de septiembre de 2023

VISTO, el expediente N° 1603/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto, se aprueba el Reglamento de intervención en eventos de terceros y se establecen los criterios y procedimientos para el otorgamiento de avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la Dra. Mabel DELL'ORFANO en carácter de Directora Ejecutiva de APASA, Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de sustancias y de las Adicciones de la Provincia de Río Negro eleva la solicitud de Aval Institucional para el "Congreso Nacional de Adicciones Conductuales o Comportamentales - Reflexiones, prevención y abordajes de las adicciones conductuales o comportamentales" que se desarrollará en la ciudad de Viedma el día 7 de noviembre de 2023.

Que el mismo tiene como objetivo generar un intercambio de saberes y brindar herramientas para el abordaje preventivo y asistencia que desarrollan diferentes agentes en el campo social, educativo y clínico, acompañando la problemática de las personas y sus familiares, generando así una red de cuidado de la salud integral.

Que de acuerdo a la Resolución CSDEyVE N° 19/2019, el pedido de referencia se encuadra dentro de la forma de reconocimiento definida como Aval Institucional.

Que cuenta con el aval de la Secretaria de Extensión.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por resolución del CSPYGE N° 018/2023 y la Resolución Rectoral N° 629/2023.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Aval Institucional para el "Congreso Nacional de Adicciones Comportamentales - Reflexiones, prevención y abordajes de las adicciones conductuales o comportamentales" que se desarrollará en la ciudad de Viedma el día 07 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNRN el envío del logo institucional a los organizadores de la jornada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores de la jornada a emplear el nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, por el lapso que dure el mismo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN UNRN-SE N° 0006/2023.